



SELLO CUARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

En su Abundancia ya en mas Combeniencia con la Audiencia
 na. Caudales con lo que se pague los Indios, mas Utilidad
 a que se da y con efectos Cumplir lo demerito y en su fuero
 dando la obra de dho San Juan al referido Prens del
 quatro quarters Duplica al Alcalde mayor y en caso
 de escuacion lo obligue a ello y los Indios que mudo del
 bier y Conden, que para otros casos los Cau. se les ofeuso
 res no excedan en rebeldia alguna contra las Resoluy. su
 dignidad y como era Cuid. si se les ofeuso algun Reparo
 lo noten en esta Cuid para que en su Interes Residencia lo
 que Combenia, = Michaya Saur al au. Patron del Pósito
 y para el Primer Cabildo ordin. de ayto. honra. puntual
 de las Indias y ay existentes. Lo mismo de la dho que
 sele en Cargo dho. ayto. y ay de Venta en Prens. P. y
 Calidad para domar la Resoluy. y Combenia, =
 V. P. de dho. al ayto. Com. de dho. de guerra en su fuero como
 los dias pasados hauiendo sele dado honra hallarse en el Reino
 de dho. Indias con dho. no pudiendo participar a qual
 Cuid. y no duntone y Vacaciones. Los dias lliberos como la Resoluy.
 na de mandar a la Mayoral Realme a dho. dho. dho. dho.
 no se noten del P. ayto. en que estava en su fin para lo
 disponia en su fuero y en su fuero con otros

Vizuela

